



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
O DON MARCELO CARRASCO TORO**

RESOLUCION (E) N° 4112

CHILLAN VIEJO, 24 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican",

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade a **Asociación de Tenis de Mesa de Chillan Viejo a la Ciudad de Santiago**, los días viernes 24 de julio y sábado 25 de julio con pernoctar y el día domingo 26 de julio de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BTGZ-32.

DECRETO:

1.-AUTORIZA COMETIDO a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade a **Asociación de Tenis de Mesa de Chillan Viejo a la Ciudad de Santiago**, los días viernes 24 de julio y sábado 25 de julio con pernoctar y el día domingo 26 de julio de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BTGZ-32.

2.-PÁGUESE, viatico, alimentación, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, los días viernes 24 de julio y sábado 25 de julio con pernoctar y el día domingo 26 de julio de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BTGZ-32.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM(R)

HHH / OES / RMR / Ivf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM